



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO 190013103006**

VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTEACARIO

Demandante: MARGOT DORANY VELASCO CERON, Cesionaria de JAIME CAICEDO TORRES

Demandado: MIGUEL ESNEIDER CARDOZO CAMAYO

Radicación: 190014003003-20100005205

Antes de entrar a resolver el recurso de apelación que por reparto correspondió a este Despacho conocer, se hace necesario requerir al Juzgado Tercero Civil Municipal para que:

1. Informe si la apoderada de la parte demandada, describió traslado del mismo, ya que se observa que en correo enviado el 10 de mayo del presente año solicitó se le compartiera el traslado del escrito de sustentación del recurso de conformidad con la providencia del 5 de mayo del presente año diera a conocer del escrito del recurso interpuesto.

2. De igual modo, es necesario que aclare al Despacho si a la fecha se encuentra superado el impase que diera pie para no acceder a fijar fecha para remate en el presente asunto, toda vez que desde el 22 de enero de 2020 se radicó solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, sin que se conozca la decisión de la misma.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Antes de entrar a resolver el recurso interpuesto, solicítese al Juzgado Tercero Civil Municipal que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia proceda atender los requerimientos en la parte motiva referidos. OFICIESE

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, pase a Despacho para resolver.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFIQUESE

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 124 hoy 25 de agosto de 2022 desde las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria